



REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD CALI
Palacio de Justicia “Pedro Elías Serrano” – Carrera 10 # 12 – 15, Piso 11
Teléfono 898 68 68 ext. 5282 – Email: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



CONSTANCIA SECRETARIAL. A Despacho de la señora juez, el escrito que antecede, para que se sirva proveer. 27 de noviembre de 2023. La secretaria,

ANGELA MARÍA LASSO.

Ref. Divisorio De venta De Bien Comun
Dte. Reynel Sánchez Velasco.
Ddo Maria Benilda Campo
Rdo 76001400302820010019600

Auto de Sustanciación No.1058.-
Cali, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).
RADICACION: 760014003028-2001-00196-00.

En escrito que antecede, la señora MARIA BENILDA CAMPO MONTAÑO quien fuese parte demandada dentro del proceso de la referencia, a través del correo institucional de este juzgado presenta memorial solicitando el desarchivo y la elaboración de los oficios de desembargo con destino a la Oficina De Registro De Instrumentos Públicos De Cali.

De acuerdo a la petición arrimada y de una revisión de las piezas procesales, se observa que dentro del presente asunto mediante auto Nro 005 de enero 13 del 2011 se decretó la nulidad de todo lo actuado, ordenándose el Archivo del proceso previa cancelación de su radicación.

Así mismo, a folio 148 del expediente se evidencia que, la apoderada judicial de la parte ejecutada Dra Maria Anita Cabrera, recibió los respectivos oficios, a través de los cuales se comunicaba el levantamiento de la medida que pesa sobre el bien inmueble distinguido con M.I 370-254025, sin que a la fecha exista constancia alguna del trámite del mismo.

En razón a lo anterior y al no encontrar el despacho ningún motivo que impida acceder a la petición presentada por la señora Marie Benilda Campo, se procederá a ordenar la reproducción del oficio No.325 del 16 de febrero del 2011 dirigido a la Oficina De Registro De Instrumentos Públicos De Cali.

En tal orden de acontecimientos, este Juzgado,

DISPONE:

1.- Poner de presente al memorialista que el expediente fue desarchivado y se encuentra en la secretaria del Despacho por un tiempo de 20 días posteriores a la publicación del presente auto en estados.

2.- Ordenar la reproducción del oficio No. No.325 dirigido a la Oficina De Registro De Instrumentos Públicos De Cali, mediante el cual se ordena el levantamiento de la inscripción de la demanda que pesa sobre el bien inmueble distinguido con M.I 370-254025.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL ORAL
SECRETARIA

En Estado No. **207** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **06 DE DICIEMBRE DE 2023**

JVR

ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria